

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

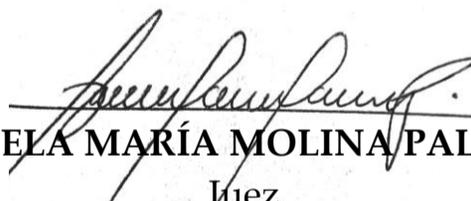
Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

Referencia. 11001 3103 022 2018 00266 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 323 del Código General del Proceso, se concede ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. – Sala Civil, el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el 17 de febrero de la anualidad que avanza, en el efecto **SUSPENSIVO**.

Se ordena a la secretaría remitir el expediente digital.

NOTIFÍQUESE


ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Jc